

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y OCHO CIVIL DEL CIRCUITO**

Bogotá D.C., diecisiete (17) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Proceso No.: 110013103038-2015-00809-00

Mediante auto de 25 de febrero de 2020, se fijó fecha para realizar la audiencia inicial el 5 de marzo del mismo año, oportunidad en la que no se pudo llevar a cabo por cuanto era necesario previamente decidir sobre la solicitud de excluir de la parte pasiva a los señores JORGE EDUARDO PACHECO BELLO, DAVID JUAN PABLO PACHECO BELLO, DANIEL PACHECO BELLO y MARIA CAMILA PACHECO BELLO.

Decidido lo anterior en autos de 27 de julio y 17 de octubre de 2020, se procederá entonces a fijar fecha para realizar la audiencia de inicial.

Por lo expuesto el Juzgado Treinta y ocho Civil del Circuito de Bogotá D.C.,

RESUELVE

Primero: FIJAR la hora de las **8:30 a.m.** del **día cinco (5) de diciembre de dos mil veinte (2020)**, para realizar la audiencia inicial de que trata el artículo 372 del Código General del Proceso, en la que se adelantaran las etapas de conciliación, interrogatorios, fijación del litigio, el decreto de pruebas y su práctica de ser posible.

Segundo: INFORMAR a las partes y a sus apoderados judiciales que la audiencia se realizará de manera virtual, conforme lo establecido en el artículo 7 del Decreto 806 de 2020.

Tercero: ADVERTIR a las partes que deben concurrir de manera personal y a través de los canales digitales dispuestos para el efecto, so pena de ser sancionados con multa de cinco (5) salarios mínimos mensuales vigentes, conforme el inciso 5º, numeral 4 del artículo 372 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE

CONSTANZA ALICIA PIÑEROS VARGAS
JUEZ
(2)

Esta providencia se notifica por anotación en estado electrónico
No. **68** hoy **18 de noviembre de 2020** a las **8:00** a.m.

JOSÉ REYNEL OROZCO CARVAJAL
SECRETARIO